

PR-CT-003-FR-002

VERSIÓN: 06

Proceso solicitante:

Dirección Nacional de Informática y Tecnología

Vigencia:

2023

Fecha:

07/11/2023

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con la Renovación de la suscripción Adobe Creative Cloud for teams All Apps-VIP Gobierno-ALL-Licencia Renovación CCT para múltiples Plataformas, en idioma Multi Latino América última versión por 12 Meses.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, y con el fin de bajar las piezas necesarias para la comunicación de marca y desarrollo de planes por producto, es necesario tener dentro del área en los equipos de cómputo con las licencias necesarias que suplan las necesidades en capacidad y características para el buen desarrollo de piezas corporativas, portafolio y artes enfocados a puntos de venta, y en general los requerimientos multimediales que 4-72 solicite de nuestra entidad. SPN en sus procesos internos como Presidencia, Marketing, Comunicaciones y el Proceso del Código postal necesita diariamente afianzar las comunicaciones con la ciudadanía, los clientes y proveedores, y en pro de mantener actualizada la información en las páginas web y demás canales de comunicación en general de la entidad necesita renovar sus licencias anuales de adobe creative cloud para cumplir con los requerimientos visuales en las comunicaciones diarias de la entidad.

La Dirección Nacional de IT, debe garantizar la continuidad de la suscripción Adobe implementado desde el año 2016, mediante el cual las áreas de Comunicaciones, Marketing y Código Postal suplen las necesidades en capacidad y características para el buen desarrollo de piezas corporativas, portafolio y artes enfocados a puntos de venta, y en general los requerimientos multimediales que 4-72 solicite de nuestra entidad.

El presente proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023

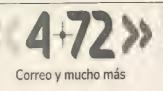
2: ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A., es una sociedad pública con el carácter de simplificada, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa, pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, la sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Que en consideración a las características especiales que revisten a las sociedades públicas que compiten con el sector público y/o privado, nacional o internacional, en desarrollo de sus actividades industriales y comerciales, se les concede "una regulación especial con remisión al derecho privado dada la naturaleza de las actividades que desarrollan, similares a las que ejecutan los particulares"[1], razón por la cual, "(...) se les ha señalado un objeto comercial específico cuyo desarrollo se sujeta al derecho privado atendiendo la similitud de las actividades que cumplen con las que desarrollan los particulares, por lo que se les otorga un tratamiento igualitario respecto a la regulación, imposición de límites y condicionamiento de sus actividades, y aplicación del respectivo régimen jurídico, en esta medida el precepto constitucional que consagra la libre competencia (art. 333) debe aplicarse en forma igualitaria tanto a las empresas particulares como a las que nacen de la actuación del Estado en el campo de la actividad privada, y aunque se regulan por las normas y procedimientos.

La presente justificación en encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023

^[1] CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 629 de 2003, Magistrado ponente: ALVARO TAFUR GALVIS, Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil tres (2003).



PR-CT-003-FR-002

VERSIÓN: 06

Linea	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración del contrato	Vaior total estimado
	Licenciamiento Adobe	Octubre	1 año	\$8.937.852

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Licenciamiento VIP Comercial- Renovación de Adobe que incluya las siguientes características del siguiente servicio:

Licenciamiento VIP Renovación Adobe Creative Cloud for teams All Apps-VIP Gobierno-ALL-Licencia Renovación CCT para múltiples Plataformas, en idioma Multi Latino America última versión por 12 Meses.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81	8111	811125	81112501	Servicio De Licencias De Software De Computador

3.2 Requisitos Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo

FICHA 26. CRITERIOS PARA LICENCIAS, ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE,
HARDWARE Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS
Proceso Responsable de la Contratación Infraestructura Tecnológica y Transformación Divital

REQUISITOS CONTROL Y SEGURIDAD (BASC y S58)

ETAPA PRECONTRACTUAL

• El oferente deberá certificar mediante oficio que cumple con todos los requisitos establecidos en la etapa contractual y que permitirá que 4-72 los solicite en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCIÓN CONTRATO)

- Cumplir con lo establecido en la documentación existente del subproceso Infraestructura Tecnológica de Servicios Postales Nacionales S.A.S.
- Suministrar la documentación necesaria que evidencie el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
- Deberá asegurar que la información documentada generada, sea legible, completa, precisa, exacta y protegida contra modificaciones, pérdida o introducción de datos erróneos.
- Garantizar la protección de los sistemas de las tecnologías de la información utilizados para los servicios contratados, aplicando los controles de seguridad y ciberseguridad definidos en el alcance al cumplimiento de las normas de seguridad de la información y ciberseguridad de SPN.
- Contar con una política de confidencialidad, que permita salvaguardar y proteger la información, su confidencialidad y manejo, integridad y disponibilidad, en sus diferentes formas y estados.
- Asegurar que no se realizará la instalación de software y/o hardware que no se encuentren autorizados. Este requisito tiene aplicabilidad en caso de que los servicios contratados se realicen en la infraestructura tecnológica de SPN.
- Garantizar que los servicios contratados cuenten con las medidas de seguridad necesarias para impedir que terceros accedan a la información.



PR-CT-003-FR-002

VERSIÓN: 06

ETAPA PRECONTRACTUAL (REQUISITOS HABILITANTES)

- Establecer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados.
 El SG-SST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019
- Presentar certificado de la evaluación no superior a 12 meses de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 acreditada o certificada por la ARL vigente, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.
 - o Calificación >85% no requiere plan de mejora.
- La empresa contratista y/o subcontratista debe suministrar los datos de contacto de la persona encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo siguiente:
 - Nombre de encargado seguridad y salud en el trabajo (SST)
 - o Documento de identificación
 - Licencia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y/o Curso de 50 horas del SG-SST

ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCION DEL CONTRATO)

- El contratista y/o subcontratista debe entregar al Supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo las planillas de pago correspondientes a ARL, EPS y AFP vigentes. Esta se deberá presentar mensualmente o con mínimo un día hábil antes de ejecutar la actividad (para actividades ocasionales).
 Nota: La planilla deberá ser pagada directamente por el titular del contrato y no por terceros.
- Antes de iniciar las actividades a ejecutar en las instalaciones de la organización, los contratistas y/o subcontratistas deben recibir inducción en SST.
- Deberá garantizar la integridad física y/o seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al
 igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.
- El contratista deberá asegurar la entrega y el uso de los EPP de todos sus trabajadores durante la ejecución de la actividad contratada.
- El Contratista debe reportar inmediatamente al área SST de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. los accidentes e incidente generados durante el periodo de vigencia del contrato.
- El Contratista deberá atender las revisiones internas realizadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. y la disponibilidad de personal y recursos para el desarrollo de esta, el representante legal del Contratista debe participar en las reuniones de apertura y cierre del proceso de revisión interna en caso de ser citado.
 - Nota 1: Si el Contratista subcontrata todo o parte del trabajo contratado, los requerimientos de este documento se aplicarán también a los subcontratistas.
- Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el Supervisor, líder de proceso contratación y/o Líder SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el personal contratista, subcontratistas y para los colaboradores de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
 - **Nota 2:** en caso de que el soporte se preste de manera remota, aplicará solamente los requisitos indicados en la etapa precontractual.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Renovación de la suscripción de Adobe Creative Cloud for teams All Apps-VIP Gobierno-ALL-Licencia Renovación CCT para múltiples Plataformas, en idioma Multi Latino América última versión por 12 Meses.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

N/A

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: La modalidad de contratación a seguir se realizará conforme a lo establecido en el manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales adoptado mediante el acuerdo 003 de 2023, mediante el procedimiento de selección de Contratación Directa señalado en el Capítulo VI "Modalidades para la selección de contratistas o aliados":



PR-CT-003-FR-002

VERSIÓN: 06

Literal 29. "CONTRATACION DIRECTA A DIFERENTES PROPONENTES Este proceso se adelanta de manera directa teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado, evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor. De acuerdo con la modalidad del punto a. Procesos cuya cuantía sea inferior a cien 100 SMLMV, con existencia de pluralidad de oferentes y/o proveedores en el mercado.

Tipología del contrato: Prestación de Servicios.

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor oficial del presente proceso de contratación es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$8.937.852), incluido IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes y subsanarlos (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados so pena del rechazo de la propuesta.

8.1.1 Requisitos Jurídicos:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente, no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre del presente proceso.
- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.
- g) Certificación de Parafiscales.
- h) Declaración de Origen de Fondos: (anexo adjunto).

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional,



PR-CT-003-FR-002

VERSIÓN: 06

copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

Nota: El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

8.1.2 Requisitos Financieros

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, se prescinde de la exigencia de indicadores financieros según el procedimiento interno de Servicios Postales Nacionales.

8.1.3 Requisitos Técnicos

- Garantizar las licencias por 12 meses el correcto funcionamiento de instalación bajo el número del plan VIP de 4-72.
- b. La empresa oferente debe contar mínimo con un certificado directo de Adobe expedido por la marca donde certifique que cuenta con un nivel mínimo GOLD RESELLER.
- c. Como condición se exige que se preste el soporte técnico sin costo adicional durante la vigencia de la licencia es decir 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del contrato.
- d. Que se brinde el acompañamiento para la instalación de la misma una capacitación de refuerzo de la consola de administración mínimo de una hora para manejo de licencia.
- Que las licencias deben disponer de un mínimo de 100 GB de espacio en la nube por cada usuario y/o equipo.
- f. Garantizar que los costos no varíen durante los doce (12) meses del contrato.
- g. Garantizar se provea una licencia por equipo y/o usuario.
- Brindar los respectivos certificados que corroboren la instalación y el correcto funcionamiento del producto.
- El oferente debe contar dentro de su equipo un ingeniero de sistemas que haga las veces de acompañamiento en la instalación y certificar que se encuentre vinculado de planta con la empresa oferente y demuestre tarjeta profesional.
- j. El oferente debe brindar horas adicionales de capacitación en los temas que la entidad desgine para reforzar los conocimientos de la herramienta.
- k. El oferente debe presentar el permiso de Adobe para renovar las licencias del producto.

8.1.4 Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo

 a) Aportar las certificaciones o documentos que soporten el cumplimiento de lo dispuesto en el Ítem 3.2 Requisitos Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.1.5 Criterios de evaluación

CRITERIO	CONCEPTO
Jurídico	Cumple/NO Cumple
Financiero	Cumple/NO Cumple
Técnico	Cumple/NO Cumple
Económico	Cumple/NO Cumple (Que no supere el presupuesto oficial)

8.1.6 ECONÓMICO: Menor valor

Se seleccionará <u>al proveedor con el menor precio ofertado</u> y que cumpla con todas las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad.

La Oferta económica deberá ser diligenciada en el Anexo "Oferta Económica".



PR-CT-003-FR-002

VERSIÓN: 06

En las ofertas económicas, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.

Los precios ofertados no deberán estar sujetos a ninguna variable económica durante la ejecución del contrato.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, sin decimales. Por lo tanto, la misma deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de:

Plazo: Un (01) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Plazo de licenciamiento: El plazo de renovación del licenciamiento será de doce (12) meses contados a partir de la activación de la renovación.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N/A

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la Ciudad de Bogotá, aunque por la naturaleza del contrato los servicios por internet cubren todo el territorio nacional.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANALISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Renovación de la suscripción Adobe Creative Cloud for teams All Apps-VIP Gobierno-ALL-Licencia Renovación CCT para múltiples Plataformas, en idioma Multi Latino América última versión por 12 Meses".

CLASE	No	IDENTIFICA CIÓN DEL	Al Co	OL	ES FR	CONTROL (PREVENTI	DE	DIC SPL DE NTF	JES	TRATAMIE NTO	ΑS	QUIÉN S ASIGNA		OBSERVACIONES
RIESGO	٠	RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	ALTO	MEDIO	BAJO	(CORRECTI VO)	SERVICIO S POSTALE	PROPONE NTE Y/O CONTRAT	COMPANI A ASEGURA DORA YIO	OBSER
ADMINI STRATI VO	1	Desistimient o de la oferta o no firma el contrato.	×			•Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invi tación formal basado en fuentes confiables de			X	•Afectar la póliza de seriedad. •Iniciar nuevo proceso de contratación	X		X	



PR-CT-003-FR-002

CLASE DE	N o	IDENTIFICA CIÓN DEL	A	EDI ÓN NTE DE ON	ES FR	CONTROL (PREVENTI	DE	DICI SPL DE	IES	TRATAMIE NTO (CORRECTI		ζA	QUIÉN S ASIGNA		OBSERVACIONES
RIESGO	· in the state of	RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	SERVICIO	POSTALE	PROPONE NTE Y/O CONTRAT	COMPANI A ASEGURA	OBSER
						proveedores. •Realizar un estudio previo conforme a las necesidades de la Entidad y que se ajusten a la realidad del mercado.									
	2	Declaratoria Desierta del proceso.	×			*Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector. *Señalar en los términos de invitación causales. *Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos).		X		Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/serv icio o prórroga o adición. Revisión y modificación de los aspectos (Financieros , jurídicos , técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	>	<			
	3	Sobrevalorac ión o subestimació n de los precios propuestos	X			•Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. •Adelantar un adecuado		х		•Afectar la póliza de seriedad. •Rechazar la oferta con précios artificiales.	×	(х	



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-003-FR-002

			M	EDI	CI									Ī	
CLASE DE	N 0	IDENTIFICA CIÓN DEL	A	ÓN NTE DE ON	ES TR	CONTROL (PREVENTI	DE	DICI SPU DE NTR	IES	TRATAMIE NTO	AS	QUIÉN S ASIGNA	E LE		OBSERVACIONES
RIESGO	•	RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	ALTO	MEDIO	BAJO	(CORRECTI VO)	SERVICIO S POSTALE	PROPONE NTE Y/O CONTRAT	COMPANI	ASEGURA DORA VIO	OBSER
7		por el contratista.				estudio de mercado y del sector. •Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo. •Cotizar diferentes opciones de proveedores y evaluar precios.				•Iniciar nuevo proceso de contratación ·Verificar estudio de mercado y/o proveedores					
	4	Incumplimien to de obligaciones del marco contractual y disposicione s de la propuesta.	×			*Realiza supervisión del contrato con verificacione s periódicas. *Estipular cláusulas de descuentos por incumplimien to al proveedor. *Solicitud de pólizas de garantías. *Incluir dentro de los contratos ANS a los proveedores.		X		•Afectar las pólizas de garantías. •Aplicar los descuentos por incumplimie ntos pactados. •Aplicar ANS a los proveedores	X	X	Y	×	
JURÍDI COS - LEGAL ES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención,		×		•Incluir en la invitación formal disposicione s que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.			x	•Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. •Suspensión terminación o cesión del contrato.	X				



PR-CT-003-FR-002

CLASE DE	No	IDENTIFICA CIÓN DEL	Α	EDI ÓN NTE DE ON' OL	ES TR	CONTROL (PREVENTI	DE	DICI SPU DE	JES	TRATAMIE NTO (CORRECTI		Aś	QUIÉN S ASIGNA	?	OBSERVACIONES
RIESGO	•	RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	SERVICIO	S POSTALE	PROPONE NTE Y/O CONTRAT	COMPANI A ASEGURA DORA YIO	OBSER
		extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.).				•Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/ consulta de listas restrictivas. •Revisión de indicadores Financieros.									
FINANC	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	×			•Incluir en la invitación formal disposicione s que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. •Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/ consulta de listas restrictivas. •Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector. •Pólizas de Garantía y Seriedad		Х		•Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. •Aplicar polizas de seriedad •Suspensión , terminación o cesión del contrato. •Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. •Dar traslado a las autoridades administrativ as y/o judiciales competente		Χ.		X	



PR-CT-003-FR-002

CLASE DE	N o	IDENTIFICA CIÓN DEL	Al Co	EDI ÓN NTI DE ON	ES TR	CONTROL (PREVENTI	DE	DICI SPL DE NTR	IES	TRATAMIE NTO	AS	QUIÉN S ASIGNA	SE LE		OBSERVACIONES
RIESGO		RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	ALTO	MEDIO	BAJO	(CORRECTI VO)	SERVICIO S POSTALE	PROPONE NTE Y/O CONTRAT	COMPANI	DORA VIO	OBSER
										s. •Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.					
ECONÓ MICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios	X			Contar con inversiones a corto plazo. Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) Incluir clausulas dentro del contrato referente a la fluctuación de la moneda, el proveedor debe garantizar que el precio en pesos		X		•Recurrir a la venta de la inversión o reestructura ción del contrato que garantice su viabilidad.		X			



PR-CT-003-FR-002

DE o CIÓ	IDENTIFICA CIÓN DEL	А	EDI ÓN NTE DE ON OL	S rr	CONTROL (PREVENTI	DE	DICI SPU DE	IES	TRATAMIE NTO	As	QUIÉN S ASIGNA	SE LE ?	OBSERVACIONES	
RIESGO		RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	ALTO	MEDIO	BAJO	(CORRECTI VO)	SERVICIO S POSTALE	PROPONE NTE Y/O CONTRAT	COMPANI A ASEGURA	OBSERV
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva.		×		siempre sea el mismo. *Contar con inversiones a corto plazo. *Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato). *Incluir dentro de los documentos contractuale s las responsabili dades economicas del proveedor y SPN 4-72.			X	•Recurrir a la venta de la inversión o reestructura ción del contrato que garantice su viabilidad.		X		



PR-CT-003-FR-002

CLASE DE	N o	IDENTIFICA CIÓN DEL	Al	EDI ÓN NTE DE ON	ES TR	CONTROL (PREVENTI	DE	DIC SPL DE NTF	IES	TRATAMIE NTO	Αs	QUIÉN S ASIGNA	SE LE ?	OBSERVACIONES
RIESGO		RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	ALTO	MEDIO	BAJO	(CORRECTI VO)	SERVICIO S POSTALE	PROPONE NTE Y/O CONTRAT	COMPANI A ASEGURA DORA VIO	OBSER
TÉCNIC OS	Ø	Incumplimien to de la cobertura de garantías por mantenimien tos preventivos y correctivos		×		Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaci ones del manual de usuario (mantenimie ntos preventivos y correctivos). Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido. Documentar especificacio nes técnicas de los bienes a contratar dentro de estudio previos y documentos de contratación. Estipular cláusulas contractuale s que contemple la viabilidad del			X	•Aplicar las cláusulas del incumplimie nto pactadas en el contrato. •Aplicar clausulas de incumplimie nto •Aplicar ANS •Iniciar el procedimien to administrativ o ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.	X	X	X	



PR-CT-003-FR-002

CLASE DE RIESGO	N O	IDENTIFICA CIÓN DEL	A	EDI ÓN NTE DE ONT	ES FR	CONTROL (PREVENTI	DE	DIC SPL DE NTF	JES	TRATAMIE NTO (CORRECTI	As	QUIÉN S ASIGNA		OBSERVACIONES
RIESGO		RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	SERVICIO S POSTALE	PROPONE NTE Y/O CONTRAT	COMPANI A ASEGURA DORA VIO	OBSER
						reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores característic as técnicas.								
	10	Obsolescenc ia en el mercado o programada de los servicios adquiridos según las especificacio nes técnicas.			×	*Mantener una eficaz comunicació n entre el supervisor, el proveedor y fabricante. *Documentar especificacio nes técnicas de los bienes a contratar dentro de estudio previos y documentos de contratación, los sistemas operativos, RAM, procesadore s, entre otras especificacio nes tecnicas. *Estipular cláusulas contractuale s que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes			X	•Afectar las pólizas de garantías otorgadas. •Aplicar clausulas de incumplimie nto •Aplicar ANS	X	X	X	



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-003-FR-002

	No	IDENTIFICA CIÓN DEL	A	EDI ÓN NTE DE ON	ES TR	CONTROL (PREVENTI	DE	DIC SPU DE NTF	ES	TRATAMIE NTO (CORRECTI	Ą	QUIÉN S ASIGNA	SE LE ?	OBSERVACIONES	
	RIESGO	-	RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	SERVICIO S POSTALE	PROPONE NTE Y/O CONTRAT	COMPANI A ASEGURA DORA VIO	OBSER
							o servicios por iguales o mejores característic as técnicas. Incluir ANS en el proceso de contratación.								
		1 1	Inadecuado soporte tecnológico por parte del proveedor	×			•Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) •Estudio Previo con la solicitud expresa de prestación de soporte por parte del proveedor •Contrato firmado		X		•Solicitar cambio de personal al proveedor •Aplicar las cláusulas del incumplimie nto pactadas en el contrato. •Iniciar el procedimien to administrativ o ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.	X	×		
		1 2	Uso de software no autorizado o sublicenciad o			x	* Control de Calidad previo a la firma del contrato			×	Aplicar las cláusulas del incumplimie nto pactadas en el contrato.		×	Х	



PR-CT-003-FR-002

CLASE DE	N 0 .	IDENTIFICA CIÓN DEL	MEDICI ÓN ANTES DE CONTR OL		ES	CONTROL (PREVENTI	MEDICION DESPUES DE CONTROL			TRATAMIE NTO (CORRECTI	AS	OBSERVACIONES		
RIESGO		RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	SERVICIO S POSTALE	PROPONE NTE Y/O CONTRAT	COMPANI A ASEGURA DORA YIO	OBSER
	1 3	Fuga de información sensible monitoreada por el contratista			×	* Seguimiento detallado a los informes emitidos por el Supervisor o la Interventoría			×	*Sanciones, Multas y/o investigacio nes a al contratista * Aplicar las cláusulas del incumplimie nto pactadas en el contrato.		×	X	
	1 4	Intrusión o ataques cibernéticos			X	* Seguimiento detallado a los informes emitidos por el Supervisor o la Interventoría			X	* Aplicar las cláusulas del incumplimie nto pactadas en el contrato.		Х	X	
FUERZ A MAYOR	16	Circunstanci as de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato.	X			•Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). •Herramienta s tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información •El proveedor debe garantizar		X		•Aplicar las cláusulas del incumplimie nto pactadas en el contrato. •Suspensión o cesión del contrato. •Restauraci ón de Back up.	X	x	X	



PR-CT-003-FR-002

VERSIÓN: 06

CLASE DE RIESGO	7 0 ·	IDENTIFICA CIÓN DEL	MEDICI ÓN ANTES DE CONTR OL			CONTROL (PREVENTI	MEDICION DESPUES DE CONTROL			TRATAMIE NTO	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?				OBSERVACIONES	
		RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	VO)	ALTO	MEDIO	BAJO	(CORRECTI VO)	SERVICIO S	POSTALE	PROPONE NTE Y/O	COMPANI	ASEGURA	OBSER
	and the same of th					plan de continuidad de los servicios y/o bienes prestados.										

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizó un estudio de mercado a través de proveedores de tecnología de software del sector, donde se obtuvieron dos (2) cotizaciones. Dado que se trata de servicios de suscripción de licenciamiento de características uniformes el cual puede suplir un proveedor debidamente autorizado por el fabricante y de acuerdo con la modalidad de contratación anteriormente justificada y el Plan Anual de Adquisición de Servicios Postales Nacionales S.A., el presupuesto asignado para la presente contratación es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$8.937.852), incluido IVA Y todos los impuestos y costos a que haya lugar. De acuerdo con el comparativo que se presenta a continuación.

Cuadro Comparativo Estudio de Mercado

Descripción	Unidad de	Cantidad	APLICACIONE	S DINAMICAS	GREE	NKNOW	INFOTECH		
	Medida		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
Licenciamiento VIP Renovación Adobe Creative Cloud for teams All Apps-VIP Gobiemo-ALL-Licencia Renovación CCT para múltiples Plataformas, en idioma Multi Latino America última versión por 12 Meses	Unidad	2	\$4.845.865	\$9.691.731	\$4.468.926	\$8.937.852	\$9.425.227	\$18.850.454	
		SUBTOTAL		9,691,731		8.937.852		18.8	
		IVA							
		TOTAL		9.691.731		8.937.852		18.850.	

NOTA: Es importante aclarar que los pecios cambiaron por ajuste a todos los proveedores y por la TRM, por esta razón como se encuentre la cotización del día de la cotización u oferta final para el cambio en pesos, por lo cual podría presentarse variaciones en su valor final de contratación. U oferta final para el cambio en pesos, por lo cual podría presentarse variaciones en su valor final de contratación.

13. GARANTÍAS





PR-CT-003-FR-002

VERSIÓN: 06

El oferente deberá expedir durante los cinco días siguiente a la firma del contrato y/o carta de aceptación póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación bajo las siguientes condiciones.

GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN									
AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	(X) PARA SELECCIONAR						
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	Х						
GARANTÍA DE CALIDAD BIENES Y/O SERVICIOS	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	Х						

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar a **LA ENTIDAD** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la EMPRESA se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que superan dicho porcentaje. **PARÁGRAFO.** - El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de **LA ENTIDAD** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere, o de las garantías exigidas.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo del director nacional de Informática y Tecnología y/o quien el Ordenador del Gasto designe y/o quien haga sus veces, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 98035 del 21 de noviembre de 2023 por valor es OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.937.852), incluidos IVA, impuestos y costos a que haya lugar, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Empresa.

16. FORMA DE PAGO

Se efectuará un único pago por el valor total del contrato contra la renovación, entrega y activación de las licencias Renovación de licencias Adobe Creative Cloud for teams All Apps-VIP Gobierno-ALL-Licencia Renovación CCT para múltiples Plataformas, en idioma Multi Latino América última versión por 12 Meses, las cuales estarán debidamente recibidas y aprobadas por el supervisor del contrato, y se reconocerá a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



PR-CT-003-FR-002

VERSIÓN: 06

PARAGRAFO 1 – El pago se efectuarán a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor que señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO 2 - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato
- 2. Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del contrato.
- Constituir las Garantías exigidas por LA ENTIDAD dentro de los plazos, so pena de incumplimiento del contrato.
- Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
- Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad para la ejecución de sus obligaciones.
- 6. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractualserá bajo su cargo y responsabilidad.
- Cumplir con sus obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar.
- 8. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que allá lugar para desarrollar el objeto del contrato las cuales se encuentran incluidas dentro de la ejecución del contrato y no dará lugar a reconocimientos adicionales.
- 9. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante, relacionada con el proyecto, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 10. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas, y el inventario de los equipos relacionando los elementos suministrados con serial, descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, IVA y valor total, dentro del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- 11. Las demás que correspondan a las inherentes del objeto contractual.



PR-CT-003-FR-002

VERSIÓN: 06

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que emanan de la ley y del contrato que se va a celebrar, el contratista está especialmente obligado a:

- Proveer entrega de versiones de mantenimiento, parches y mejora de la versión adquirida, que se generen durante la vigencia del contrato.
- Garantizar asistencia electrónica, presencial si da a lugar y telefónica para la implementación de nuevas versiones o cambios.
- Reportar por escrito a SPN cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados del Software.
- 4. Brindar el servicio de soporte y mantenimiento bajo la modalidad de Soporte Remoto.
- 5. No revelar durante la vigencia de este contrato, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- **6.** Implementar nuevas actualizaciones siempre y cuando se considere necesaria para el buen funcionamiento de la aplicación.
- 7. Reportar por escrito a SPN cualquier sugerencia que contribuya a la mejora funcional del Software.
- 8. Cumplir las políticas corporativas de la de la información que la entidad tiene definida.
- 9. Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en este documento.
- Contar con tecnología adecuada en busca de prestar un buen enlace de comunicación para la entidad y los diferentes usuarios de esta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
- Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de LA ENTIDAD y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
- Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento técnico, administrativo, logístico y económico al desarrollo de las actividades del contrato.
- Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
- Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
- 6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.



PR-CT-003-FR-002

VERSIÓN: 06

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por parte **DEL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.

 Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siguiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL CONTRATISTA manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. En cualquier caso, el contratista comunicará a SERVICIOS POSTALES NACIONALES cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.); con relación a los elementos / servicios que se dejen de entregar / realizar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos / servicios dejados de entregar por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas las explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o



PR-CT-003-FR-002

VERSIÓN: 06

The little of th

las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

21. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

- A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B. En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- C Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el



PR-CT-003-FR-002

VERSIÓN: 06

contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

D. En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

23. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos que hacen parte integral del estudio previo:

Solicitud de Cotización

146

- Cotización
- Cuadro comparativo de estudio económico
- SDF
- Oficio justificación Solicitud de Disponibilidad.
- CDP.

24. FIRMAS

n
441
Marita Marulanda Bedoya
Not. Ohm Ryra 5